



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Resolución N° 3604/012

RR.-/ r. r.

Ref.: Exp. 29671/012

DIRECTORIO - Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de la División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF; -----

CONSIDERANDO: I) que la misma guarda relación con la solicitud de la asignación a la misma de las funciones encargadas de Jefe I Departamento, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 12, a la funcionaria Silvia TCHILINGIRBACHIAN; -----

II) que dicha petición se encuentra fundamentada en el hecho que está previsto que en el mes de noviembre de 2012, se concrete la desvinculación por causal jubilatoria de la Mtra. Clara Caamaño, quien ha realizado dicha tarea en los últimos cuatro años, quien por contar con licencias pendientes de usufructo, se ha ausentado del Servicio el pasado 28 de setiembre; -----

III) que dicha Dirección de División señala que se ha realizado un análisis de los recursos humanos de la División, e inclusive una posible reformulación y redistribución de tareas, pero no se ha podido vislumbrar una readecuación, siendo la funcionaria propuesta, la más adecuada para el desempeño de la función; ya que cuenta con la capacidad y experiencia y el conocimiento necesario para desarrollar dicha función, adquirido a través de su pasaje de tres años por la Secretaría General del Instituto, y desde 1999 en el Plan CAIF, donde ha realizado entre otras tareas en el área de liquidaciones, en la secretaría de Plan, de apoyo a las tareas técnicas y en el último período, en la Secretaría de la División reforzando la misma, debido al aumento de Supervisores y Centros; -----

IV) que ello le ha permitido conocer la plantilla de funcionarios y tener un excelente relacionamiento con los mismos, y sobre todo estar al tanto de las actividades realizables a nivel nacional y la ubicación de los Centros donde se realizan las mismas, elementos todos ellos importantes en el momento de controlar las planillas de horas o tareas externas; -----

V) que expresa asimismo que si bien la titular ostenta en la actualidad una encargatura grado 08 en funciones administrativas en la Secretaría de la División, es imprescindible y urgente, asignarle tareas específicas en el área de control de personal y apoyo logístico a la Supervisión, por lo en suma solicita otorgar a la funcionaria TCHILINGIRBACHIAN la encargatura de Jefe I Departamento, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 12 para cumplir tareas como encargada del Área de Personal del PLAN CAIF; -----



VI) que consultado el Departamento de Personal, informa que la titular ostenta en la actualidad un cargo presupuestado de Especialista I, Especialización, Escalafón D, Grado 06, cumpliendo funciones de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 08, contando con desméritos en su legajo personal;

VII) que en atención a lo solicitado y a lo informado, se entiende por parte de los integrantes de este Directorio, que es necesario proceder a la adopción de las medidas de carácter administrativo, tendientes a resolver conforme a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
Según lo acordado en Sesión del día 23 de octubre ppdo., (Acta 40/012)
RESUELVE:

- 1º) **ENCARGASE** a la funcionaria Silvia TCHILINGIRBACHIAN en forma transitoria, precaria e interina, a partir del 28 de setiembre de 2012, de las funciones encargadas de Jefe I Departamento, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 12 para cumplir tareas como encargada del Área de Personal del PLAN CAIF.
- 2º) **DISPONESE** que la División Financiero Contable proceda a la liquidación y pago de la diferencia de sueldo existente entre el cargo que ostenta la titular en el Instituto, y aquel cuyas funciones se le cometen en el Numeral 1º) del presente Acto Administrativo.
- 3º) **FACULTASE** al Departamento de Sueldos de la División Financiero Contable a proceder a dar de baja de las diferencias que la titular percibe en razón de las funciones encargadas Jefe de Sección, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 08, que la misma ostentaba previo al dictado del presente acto administrativo.
- 4º) **COMUNIQUESE** a la Divisiones Financiero Contable y Promoción y Desarrollo del Plan CAIF, a cuyo cargo quedará la notificación de la titular, y el posterior envío de la misma, dentro de los plazos reglamentarios para ello al Departamento de Personal; a Inspección General de Servicios, y hecho, pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo quedan los registros de estilo, así como a su posterior archivo.

Psic. Jorge Fernando
Director - INAU

Dr. Javier Salsamendi
Presidente - INAU

Notificado

Silvia Tchilingirbachian

RECIBIDO EN LA FIDELIA
08 OCT. 2012